



FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA

REGLAMENTOS DE LA COMISION TECNICA NACIONAL

Aprobados por el comité ejecutivo de la Federación y Vigente en el año 2010

1. OBJETIVO.

El objetivo básico de la comisión técnica nacional es asesorar, orientar, reglamentar, y sugerir al COMITÉ EJECUTIVO, el manejo técnico del Deporte de la Arquería, así como proponer el método para lograr un mejor desempeño competitivo de los arqueros de alto nivel, todo ello enmarcado dentro de los reglamentos y orientaciones de la FITA para cada una de las competencias y modalidades. Y crear las estrategias para alcanzar los resultados que se ha puesto como objetivo la Federación en todos los niveles.

2. FUNCIONES.

- a. Supervisar y asesorar la iniciación de la arquería en los diferentes departamentos del país.
- b. Asesorar a las comisiones técnicas de las Ligas del país supervisando el desarrollo del arco.
- c. Proponer y Reglamentar la creación de Escuelas de Tiro con Arco.
- d. colaborar en el desarrollo competitivo de los arqueros de alto rendimiento del país.
- e. Proponer las competencias nacionales y su reglamentación, de acuerdo a los reglamentos Fita y los de la Federación.
- f. Proponer y Reglamentar las competencias nacionales.
- g. Reglamentar y manejar el ranking nacional de arqueros .
- h. Proponer al Comité Ejecutivo de la Federación las competencias internacionales a las que se deba asistir, teniendo como base el ciclo olímpico definido por el Comité Olímpico Colombiano
- i. Definir el o los entrenadores que tendrán a su cargo cada selección que se defina.

- j. Proponer al Comité Ejecutivo los arqueros que deben hacer parte de los programas oficiales de los entes deportivos nacionales, siempre de acuerdo con la reglamentación que para el efecto determine el ente respectivo.
- k. Enviar a los entes nacionales e internacionales la información que le sea requerida, en forma completa y oportuna.
- l. Definir y mantener vigente el escalafón de los entrenadores y monitores
- m. Realizar los cursos necesarios tanto para capacitar nuevos entrenadores y monitores, como para mantener actualizados los existentes.
- n. Definir y realizar los exámenes necesarios para pasar de nivel los entrenadores y monitores que cumplan los requisitos.
- o. Revisar el trabajo de los entrenadores y monitores, evaluando permanentemente el avance tanto en el número como en la calidad de los arqueros del país.
- p. Llevar la hoja de vida de los entrenadores y monitores y de la capacitación que han recibido.
- q. Supervisar que los campos de prácticas del arco en el país cumplan con las especificaciones que para todos los efectos define la FITA.
- r. Trabajar por garantizar que los arqueros nacionales dispongan para su entrenamiento de los equipos con las especificaciones internacionales requeridas.
- s. Mantener una comunicación con las Comisiones Técnicas Departamentales.
- t. Coordinar con la Comisión Nacional de Juzgamiento lo referente a cursos de capacitación y actualización sobre normatividad para técnicos y deportistas
- u. Todas las demás necesarias para el cumplimiento de su Objetivo.

3. COMPOSICION.

La Comisión Técnica Nacional estará compuesta por tres (3) miembros elegidos por el Comité Ejecutivo de la Federación y un Coordinador que haga parte de la Junta Directiva, los cuales son elegidos por el Comité Ejecutivo de la Federación.

4. TIPOS DE ENTRENADORES.

- a. Monitor. Es la persona que inicia la enseñanza del Tiro con Arco. que ha recibido los cursos básicos y puede encargarse de las escuelas y semilleros.
- b. Entrenador categoría "C", el que llevando dos (2) años mínimo consecutivos de monitor, pase los exámenes y la evaluación definidas por esta Comisión. Puede encargarse de entrenar arqueros hasta de nivel departamental.

- c. Entrenador categoría “B”, el que halla servido como entrenador “C” por lo menos dos (2) años consecutivos y pase los exámenes y la evaluación definidas por esta Comisión. Puede encargarse de entrenar arqueros hasta de nivel nacional.
- d. Entrenador categoría “A”, el que halla servido como entrenador “B” por los menos tres (3) años y pase los exámenes y la evaluación definidas por esta Comisión. Puede encargarse de entrenar arqueros hasta de nivel nacional y dirigir selecciones nacionales en el exterior.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS ENTRENADORES.

- a. Pasar al comienzo de cada año un Plan de Trabajo General de acuerdo al Plan de Competencias y los objetivos definidos por las Ligas y la Federación respectivamente.
- b. Reunir a los arqueros y compartir el trabajo que se realizara y los objetivos que se proyectan con este plan.
- c. Al comienzo de cada mes pasar un informe y evaluación del trabajo realizado y los cambios del Plan General de acuerdo a las competencias específicas a afrontar en ese mes.
- d. Después de cada competencia pasar una evaluación del trabajo realizado por los arqueros a su cargo.
- e. Pasar al comienzo de cada mes los informes que los entes deportivos soliciten sobre los arqueros.

6. LAS COMPETENCIAS NACIONALES.

Estas competencias se regirán por el reglamento definido en el ANEXO 1.

7. LAS SELECCIONES NACIONALES.

- a. Esta comisión propondrá al Comité Ejecutivo de la Federación los arqueros que conformarán los equipos que representen al país en torneos internacionales, de acuerdo con la reglamentación de selección vigente para ese torneo o periodo.
- b. Esta comisión propondrá el nombre o nombres para que el comité ejecutivo designe el entrenador o entrenadores que se encargarán de la dirección del equipo propuesto para un torneo específico.

- c. La conformación de los equipos nacionales se harán basados en el estado del Ranking Nacional que halla en el momento de conformar el equipo. Ver esta reglamentación en el ANEXO 2.
- d. Esta comisión analizará, explicará y propondrá al Comité Ejecutivo las sanciones respectivas para los arqueros que siendo llamados a conformar la selección del país, no acepten, sin una explicación valedera.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS ARQUEROS SELECCIONADOS.

- a. Los arqueros seleccionados quedan a órdenes del entrenador que defina la Federación. Si el Comité Ejecutivo de la Federación lo determina, basado en los objetivos a lograr, esta convocatoria pueda hacerse con el tiempo que se considere necesario.
- b. Deben acudir los llamados a concentrarse en el lugar y fecha que indique la Resolución emitida por el Comité Ejecutivo de la Federación.
- c. Deben seguir los Planes de Trabajo que fije el entrenador del equipo.
- d. Si el evento objetivo permite que sigan entrenando en sus sedes, deberán seguir los planes fijados por el entrenador designado para el equipo, coordinados a través de un entrenador permanente.
- e. Deberán acudir a los llamados que hagan los entes deportivos con miras a revisiones y programas médicos, psicológicos, nutricionales y de toda índole, con miras al trabajo del equipo seleccionado.
- f. Deberán conseguir toda la documentación necesaria para poder viajar y salir del país.
- g. Deberán asumir un comportamiento caballeroso y decoroso desde el momento en que son seleccionados, como embajadores del país que representan.

9. SOBRE LA SEGURIDAD EN EL DEPORTE.

- a. Debemos tomar todas las precauciones y las recomendaciones de la FITA para la sana y segura práctica de la arquería, esta Comisión debe velar por la seguridad en todos los eventos, competencias o entrenamientos.
- b. Para ello hará las recomendaciones necesarias para todas los campos donde se practique el arco, revisando las normas de seguridad del campo, de los implementos deportivos y de la misma práctica en sí, de acuerdo a las recomendaciones generales y específicas que sobre la materia hace la FITA.

- c. Los Torneos Nacionales donde se encuentren riesgos a la seguridad de arqueros, auxiliares y público en general, podrán ser suspendidos si no es posible manejar el riesgo.
- d. Los torneos locales con este problema, podrán perder el aval de la Federación, sin perjuicio de realizar los trámites correspondientes para evitar su realización.
- e. Cuando en algún lugar del país se detecte una práctica de la arquería sin aplicación de las normas mínimas de seguridad, se deben realizar los trámites correspondientes para evitar su realización.


MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente


GUILLERMO JIMÉNEZ
Secretario

ANEXO 1

REGLAMENTO PARA REALIZAR CAMPEONATOS NACIONALES.

En todo Campeonato llevado a cabo dentro de la gestión de FEDEARCO intervienen nueve (9) entidades básicas:

1. *La Federación.*
2. *La Liga*
3. *La Comisión Técnica Nacional*
4. *El Ente organizador (la Federación)*
5. *Los Entrenadores Nacionales*
6. *Los Jueces*
7. *Los Arqueros*
9. *Los Patrocinadores.*

Cada una de estas entidades tendrá ciertos deberes y derechos antes, durante y después del Campeonato. Entendiéndose como Campeonato desde el momento que se dispara la primera flecha de práctica.

Es de aclarar que el Reglamento Oficial de Campeonatos deberá siempre tener presente el Reglamento FITA y las disposiciones de la Federación

Se recomienda a todas las ligas afiliadas obtener una copia del reglamento oficial de la FITA el cual puede ser descargado de la dirección: www.archery.org.

Y además que las ligas se responsabilicen de que sus clubes y deportistas los conozcan y los practiquen.

1. La Federación. Responsable del evento nacional.

.Antes.

- 1.1. Tener definida la sede del campeonato.
- 1.2. Enviar convocatoria a la Ligas
 - 1.2.1. Nombrar el Delegado Técnico
- 1.3. Solicitar la colaboración de implementación de la liga, sede del Evento.
- 1.4. Publicar en la página Web información sobre el torneo
- 1.5. Pasar informe de prensa
- 1.6. Solicitar a la Comisión Nacional de Juzgamiento el nombramiento de los respectivos jueces.
- 1.7. Invitar a los jueces de acuerdo a la definición de la Comisión de Juzgamiento.

- 1.8. Informar a la Liga si hay que respetar compromisos publicitarios firmados por la Federación.
- 1.9 .Conseguir la financiación del evento..
- 1.10. Atender toda solicitud o reclamo que se presente, siempre y cuando no sea responsabilidad de otra de las entidades del Campeonato.
- 1.11. Supervisar y registrar el desarrollo del evento para la Evaluación que se presenta luego de que pase.
- 1.12. Atender a los medios de comunicación

Después.

- 2.1 Solicitar al Presidente de Jueces la evaluación de jueces para Entregar copia a la Comisión Nacional de Juzgamiento.
- 2.2 Pedir al delegado técnico de la federación evaluación del Campeonato
- 2.3 Llevar informe con resultados a la página Web.
- 2.4 Pasar informe con resultados a la prensa nacional.
- 2.5 Recibir y revisar material utilizado durante el evento.
- 2.6 Evaluación general del torneo: técnica, juzgamiento, administrativa, patrocinio y financiera y de visitas y atención de la prensa.

3-Liga

- 3.1. Pasar invitación a los clubes.
- 3.2. Apoyar a la federación con la convocatoria de la prensa local como medio de difusión .
- 3.3. Apoyar la federación con propuestas mercadeo.
- 3.4 inscribir la delegación que participara en el evento y Oportunamente
- 3.5. Entregar al Ente Organizador todos los implementos que se necesiten para el desarrollo del evento y que fueron previamente pactados y autorizados.
- 3.6. Cada liga participante debe inscribir (nominalmente, por modalidad y categoría) a sus deportistas . Esta inscripción se hará a la Federación incluyendo a los deportistas que estén convocados y afiliados. Esta inscripción debe incluir la designación del delegado por liga y los demás oficiales.
- 3.7 Usar uniformes tal como lo dicta la norma FITA en su artículo 3.23.
- 3.8 El Capitán de Equipo será el único autorizado para realizar

apelaciones frente al Comité de Apelaciones. Estas serán presentadas por escrito utilizando el formato para estos casos y entregándolas al Presidente de Jueces del Campeonato.

4-Comisión Técnica Nacional

- 4.1 Asesorar, orientar, reglamentar y sugerir al COMITÉ EJECUTIVO, las competencias nacionales y las fechas de realización del siguiente año a más tardar el 31 de Octubre de cada año.
- 4.2 Igualmente definir y sugerir los parámetros y objetivos de la competencia de acuerdo a las estrategias informadas por el comité ejecutivo

5-Entrenadores Nacionales

Antes

- 5.1. Preparación de planes o programas de entrenamiento para los arqueros preseleccionados en equipos nacionales.
- 5.2 Chequeo del cumplimiento de los planes.
- 5.3 Planificación de los objetivos a conseguir en el Campeonato

Durante

- 5.4. Análisis de desempeño de los arqueros seleccionados para equipos nacionales
- 5.5. Mirar el desempeño de todos los demás arqueros para recomendar planes especiales para los talentos .

Después

- 5.6. Análisis de resultados y cumplimiento de objetivos de los arqueros Preseleccionados.
- 5.7 Toma de decisiones, corrección de errores, adecuación de entrenamiento.
- 5.8 Presentar informe de los resultados del evento y cumplimiento de los objetivos fijados.

6. DELEGADO TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN:

Antes:

- 5.1. Representar a la Federación en la parte normativa del torneo.
- 5.2. Solicitar a la Federación el listado de Director de Tiro, Jefe de Jueces y jueces asignados y coordinar todo lo referente a su estadía, transporte y alimentación.
- 5.3. Recibir informes periódicos del Comité Organizador sobre el avance de la organización del torneo y aplicar los correctivos necesarios.
- 5.4. Revisar la seguridad de donde se hará el torneo.
- 5.5. Entregar al Comité Organizador los parámetros para la armada de la cancha.
- 5.6. Revisar todos los elementos que se usarán durante el torneo: Campo (trazado de la cancha, blancos, dianas), estadísticas (sistemas, planillas, logística).
- 5.7. Hacer la asignación de números a los arqueros.
- 5.8. Preparar la documentación para la Junta de Capitanes.

Durante:

- 5.9. Citar a la Junta de Capitanes.
- 5.10. Tramitar los cambios que se definan en la Junta de Capitanes.
- 5.11. Hacer que se cumplan los reglamentos FITA y vigentes para el torneo durante la etapa preparatoria y en el desarrollo del torneo.
- 5.12. Revisar la entrega de resultados de estadística y verificar su oportuna publicación y entrega a los Delegados y prensa.
- 5.13. Elaborar las pirámides de finales.
- 5.14. Asistir a las reuniones del Comité de Apelaciones del torneo.
- 5.15. Atender toda solicitud o reclamo que se presente, siempre y cuando no sea responsabilidad de otra de las entidades del torneo.
- 5.16. Supervisar y registrar el desarrollo del evento para la evaluación y presentación de informe.
- 5.17. Atender a los medios de comunicación.

Después:

- 5.18. Entregar la información para la premiación.
- 5.19. Coordinar el pago de los honorarios de los jueces.
- 5.20. Hacer entrega a la Federación de toda la documentación del torneo y presentar un informe final.
- 5.21. Atender los requerimientos que haga la Federación posteriores al torneos.

6. JUECES:

Antes

6.1 Comisión Nacional de Juzgamiento

- a. Designar los jueces al Campeonato, además de un encargado de las estadísticas tener en cuenta la confirmación de asistencia-
- b. Designar un juez como jefe de Jueces.

6.2. EL DIRECTOR DE TIRO:

- a. Si no tiene ningún impedimento, aceptar la designación por parte de la CNJ, en caso contrario, dar aviso con suficiente anticipación para que la CNJ explore otra opción.
- b. Reforzar la revisión de las medidas de seguridad.
- c. Revisar la ubicación de la caseta del DT.
- d. Revisar la instalación de los relojes (o semáforos) de control.

6.3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUECES DEL TORNEO (JEFE DE JUECES):

- a. Si no tiene ningún impedimento, aceptar la designación por parte de la CNJ, en caso contrario, dar aviso con suficiente anticipación para que la CNJ explore otra opción.
- b. Garantizar que todos los jueces asignados asistan al Campeonato y solicitar reemplazo a los ausentes.
- c. Establecer las condiciones del uniforme de los jueces.
- d. Ser vocero de los jueces ante el Delegado Técnico y el Director de tiro.
- e. Revisar la seguridad del campo.
- f. Revisar los elementos del campo (Blancos, carpas etc.)
- g. Asistir a la Junta de Capitanes.
- h. Hacer reuniones con los anotadores y auxiliares que entrarán al campo para coordinar conceptos.

6.4. JUEZ ENCARGADO DE ESTADÍSTICAS:

- a. Si no tiene ningún impedimento, aceptar la designación por parte de la CNJ, en caso contrario, dar aviso con suficiente anticipación para que la CNJ explore otra opción.
- b. Revisar que exista un número suficiente de las planillas adecuadas para realizar las anotaciones.
- c. Revisar que los anotadores entienden perfectamente su función.

6.5. JUECES DE CAMPO:

- a. Si no tiene ningún impedimento, aceptar la designación por parte de la CNJ, en caso contrario, dar aviso con suficiente anticipación para que la CNJ explore otra opción.
- b. Colaborar con el Jefe de Jueces en todo lo relacionado con la revisión de la seguridad y los elementos del campo.

Durante:

6.6. EL DIRECTOR DE TIRO:

- a. Ejercer el control del uso del sonido.
- b. Dirigir la conducción del tiro.
- c. Ejercer el control del ingreso de personal de prensa al campo.
- d. Ejercer el control de que los espectadores no sobrepasen las barreras de protección.
- e. Dar la señal de alerta en caso de una emergencia.
- f. Todos los jueces deben trabajar en perfecta coordinación con él.
- g. Debe estar en un sitio completamente visible para todos los arqueros y
- h. que a su vez él pueda ver por completo la línea de tiro y todos los blancos.

6.7. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUECES DEL TORNEO (JEFE DE JUECES):

- a. Verificar que los cancheros hagan correctamente su trabajo.
- b. Reunir los Capitanes de Equipo cada que sea necesario (informando previamente al director de tiro y al delegado técnico.
- c. Recibir las apelaciones de los Capitanes de Equipo y tramitarlas inmediatamente.
- d. Presentarse ante el Comité de Apelaciones para dar testimonio sobre la conducta de un juez y las circunstancias relacionadas con una apelación, si es requerido por este comité.
- e. Recibir las decisiones del Comité de Apelaciones (antes del comienzo de la siguiente etapa de competición) para darles curso.
- f. Asignar tareas específicas a los jueces nombrados.
- g. Acompañar a los jueces en sus labores de juzgamiento cuando ellos lo requieran.
- h. Atender las consultas referentes al torneo a los arqueros, técnicos y delegados.
- i. Reportar a la comisión nacional de jueces y al comité ejecutivo de la Federación de la conducta equivocada de un juez.
- j. Conceder permisos a los jueces para ausentarse del campo o para cambiar de funciones.
- k. Revisar el comportamiento en el campo y áreas aledañas de los arqueros y acompañantes.
- l. Mantener estrecho contacto con el Director de Tiro y el Delegado

técnico

- m. Citar y dirigir la reunión de jueces antes y después de cada jornada o cuando se requiera.
- n. Supervisar el trabajo de la prensa en el campo durante el evento.
- o. Elaborar el Reporte Diario de Competencia (en reunión con los jueces).

6.8. JUEZ ENCARGADO DE ESTADÍSTICAS:

- a. Revisar que el proceso de las estadísticas se lleve a cabo prontamente y con ética.
- b. Informar oportunamente al Delegado Técnico sobre empates presentados.
- c. Revisar que los resultados se publiquen en lugar visible.
- d. Revisar que el Delegado Técnico reciba a tiempo los resultados con los que conformará las parejas de finales.
- e. Informar al Delegado Técnico cuando se encuentra alguna anomalía en la conducción de la anotación en las planillas.

6.9. JUECES DE CAMPO:

- a. Son los encargados de asistir a los arqueros durante la competencia, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para que realicen su mejor puntaje. Sus funciones están especificadas en el reglamento FITA y entre otras son:
- b. Asistir a los arqueros en la línea de tiro.
- c. Informar al Jefe de Jueces cualquier anomalía que se presente durante el tiro, para tomar las decisiones correspondientes.
- d. Asistir a los arqueros en el momento del registro del valor de las flechas en los blancos.
- e. Cuando sea requerido por un arquero, decidir sobre el valor de una flecha.
- f. Garantizar la correcta realización de la labor de anotación de los valores de las flechas en las planillas y efectuar las observaciones del caso a anotadores y arqueros.
- g. Corregir las planillas de anotación cuando sea necesario.
- h. Asistir a los jueces de los blancos vecinos a los suyos cuando la situación lo amerite.
- i. Llevar anotaciones de los eventos ocurridos durante la competencia.
- j. Hacer las recomendaciones necesarias, a través del Jefe de Jueces, para bien de la competencia.
- k. Vigilar que se respeten los turnos correspondientes en la línea de tiro.
- l. Asistir a las reuniones de jueces presidida por el Jefe de Jueces.
- m. Presentar los informes sobre la competencia que le solicite el Jefe de Jueces.
- n. Velar por que en el área de su jurisdicción se respete el orden y la seguridad.
- o. Hacer la revisión del equipo que usaran lo arqueros.

- p. Todas las demás inherentes a su labor de garantes de la buena marcha de la competencia.

Después

6.10. Comisión Nacional de Juzgamiento

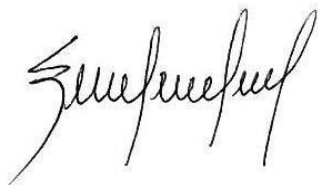
- a.. Recibir y estudiar la evaluación de los jueces (entregada por el jefe de jueces) y el informe del Campeonato.
- b.. Recibir y estudiar los reportes diarios de competencia (entregados por los jueces) y dar sugerencias a quien corresponda, por intermedio del jefe de jueces.
- c.. Hacer las evaluaciones que se requieran de todos los miembros de la Comisión de jueces del torneo, de acuerdo a sus funciones, establecidas en los estatutos de la Comisión Nacional de Juzgamiento, así:

6.11. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUECES DEL TORNEO (JEFE DE JUECES):

- a. Elaborar la evaluación de jueces.
- b. Elaborar el informe final del torneo.
- c. Atender los requerimientos que hagan la Federación y/o el Delegado Técnico posteriores al torneo.

Estas funciones podrán ampliarse o disminuirse, según la magnitud del torneo.

Rige a partir de enero 1 de 2010



MARIA EMMA GAVIRIA
Presidente



IRMA LUCIA RUIZ
Secretaria



ANEXO 2

FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA

PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTO PARA ARQUEROS ENTRENANDO EN EL EXTERIOR

1. OBJETIVO

El objetivo básico de este reglamento es definir la forma cómo los arqueros que viven en el exterior del país pueden seguir perteneciendo a la Federación y representar a Colombia en eventos internacionales y nacionales.

2. AFILIACIÓN

Deben seguir vinculados a un club y a una Liga determinada, pagando cumplidamente las cuotas a ambas entidades lo mismo que la correspondiente a la Federación.

3. PRUEBAS DEL RANKING

Debe cumplir con las pruebas mínimas exigidas en el Ranking Nacional, aunque puede realizarlas en fechas diferentes. Para ello debe participar en competencias oficiales ya sea en un club, liga o Federación en el país donde resida o cualquier otro del exterior y enviar oportunamente los resultados en las planillas oficiales de la competencia, firmadas por un juez del evento, ya sea por fax, escaneadas por e – mail o fotocopias por carta.

4. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS EN EL EXTERIOR

4.1 Para participar a nombre de Colombia, debe solicitar el aval de la Federación, la cual definirá si lo concede o no.

4.3. Si el torneo es oficial del Ciclo Olímpico o del Ciclo FITA y Colombia va a enviar arqueros a ese torneo, debe someterse al mecanismo de selección de Equipos Nacionales, previsto en el Reglamento de la Comisión Técnica, basados en el Ranking Nacional.

Rige a partir de enero 1 de 2002


MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente


GUILLERMO JIMÉNEZ
Secretario

ANEXO 3

FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTOS PARA SALIDAS A CURSOS EN EL EXTERIOR

1. OBJETIVO

El objetivo básico de este reglamento es garantizar que las personas tengan las condiciones mínimas requeridas para aprovechar los conocimientos a estudiar en el curso y apliquen en el país los conocimientos adquiridos en cursos patrocinados por la Federación en el exterior.

2. CUBRIMIENTO

Este reglamento aplica para todas las personas que viajen al exterior a cualquier tipo de cursos, ya sean de técnicos en arquería de juzgamiento o de administración deportiva y empresarial con el patrocinio de la Federación.

3. REQUISITOS PARA SALIR

Dependiendo del tipo de curso el candidato debe cumplir los siguientes requisitos:

Para un curso de técnicos Master, se debe haber sido técnico de nivel nacional por mínimo dos (2) años y tener arqueros compitiendo en el Ranking Nacional y estar carnetizado en su categoría A

Para un curso de técnicos de Nivel Medio, se debe haber sido entrenador de nivel departamental por mínimo dos (2) años y tener arqueros compitiendo a nivel departamental y/o escolares nacionales y estar carnetizado en categoría B.

Para curso de técnicos principiantes, se debe haber sido monitor por mínimo dos (2) años o entrenador de escolares y haber dirigido mínimo cinco (5) cursos de iniciación a la arquería o escuelas de semilleros y estar carnetizado en categoría C.

Para un curso de Juez Internacional, se debe haber sido Juez Nacional por mínimo dos (2) años y haber servido como Juez en mínimo cinco (5) torneos de nivel nacional. y estar en categoría A o B



Para un curso de Juez Nacional se debe haber sido Juez Tipo C por mínimo dos (2) años y haber servido como Juez en mínimo cinco (5) torneos departamentales. y estar en Categoría C

Para un curso de Administración Deportiva, se debe haber pertenecido a un organismo de dirección deportiva a nivel de Liga o Federación por lo mínimo dos (2) años.

El candidato deberá comprobar claramente esta experiencia con el la inscripción en Coldeportes Nacional.

4. COMPROMISO

Las personas que asistan a este tipo de cursos se comprometen a:

4.1 Presentar un informe detallado del contenido del curso, adjuntando copia del material recibido en el curso.

4.2 A dictar partes del curso a otras personas del país que la Federación designe. Para lo cual debe enviar a la federación

- convocatoria del curso
- temario del curso
- listado de asistentes

5. EVALUACIÓN

Antes de aspirar a otra salida internacional, se debe presentar un informe del trabajo realizado aplicando los conocimientos adquiridos en el curso anterior y recibir la aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación.

Rige a partir de Junio 1 del 2004


MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente


GUILLERMO JIMÉNEZ
Secretario



ANEXO 4

PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTO PARA RETIRO Y REINGRESO DE LOS ARQUEROS AL RANKING NACIONAL

1. OBJETIVO.

El objetivo básico de este reglamento es definir la forma como los arqueros que por alguna razón salen del ranking nacional, pueden después volver a ingresar a él.

2. RETIROS.

Del ranking de la Federación se puede salir por uno cualquiera de los siguientes motivos:

2.1. Porque la Liga a la que pertenece el arquero solicita por escrito su retiro del ranking. Para ello la Liga y el arquero deben estar a paz y salvo con la Federación por todo concepto y en la carta debe explicar los motivos del retiro.

2.2. Porque el arquero no vuelve a participar en los ranking sin ningún aviso específico ni a su Club, ni a su Liga ni a la Federación.

2.3. Por recomendación del tribunal deportivo de la Federación ó el de la Liga o el Club respectivo, caso en el cual requiere de la reconfirmación del Comité Ejecutivo de la Federación.

3. REQUISITOS PARA REINGRESAR AL RANKING NACIONAL.

3.1. Si el retiro fue siguiendo el procedimiento del punto 2.1. y la solicitud de reingreso es antes de que pasen los seis meses siguientes a la fecha de retiro, podrá reingresar sin ningún problema, con todos sus derechos y conservando las pruebas correspondientes al ranking que todavía estén vigentes.

3.2. Si el retiro fue siguiendo el procedimiento del punto 2.1 y el reingreso se solicita y se aprueba después de que pasen seis meses después de la fecha de retiro, el



Federación de Arqueros de Colombia



arquero no podrá participar a nivel nacional, exceptuando en los Ranking nacionales, antes de los seis meses siguientes a la fecha del reingreso y en los torneos internacionales no podrá participar hasta los 12 meses siguientes a la fecha de reingreso.

3.3. Si el retiro fue por el punto 2.2. el arquero no podrá participar a nivel nacional, exceptuando en los Ranking nacionales, antes de los seis meses siguientes a la fecha del reingreso y en los torneos internacionales no podrá participar hasta los 12 meses siguientes a la fecha de reingreso. Además deberá pagar como multa el valor de las cuotas de la Federación correspondientes a seis meses.

3.4. Si el retiro fue por el procedimiento 2.3, solamente el Comité Ejecutivo podrá autorizar su reingreso, siempre y cuando halla verificado el cumplimiento de todo lo solicitado por el Tribunal deportivo respectivo. El arquero no podrá participar a nivel nacional, exceptuando en los Ranking nacionales, antes de los seis meses siguientes a la fecha del reingreso y en los torneos internacionales no podrá participar hasta los 12 meses siguientes a la fecha de reingreso. Además deberá pagar como multa el valor de las cuotas de la Federación correspondientes a seis meses.


MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente


GUILLERMO JIMÉNEZ
Secretario

NOTA: Este procedimiento fue aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo de la Federación del día 19 de Enero del año 2002.



ANEXO 5

PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTA CATEGORIAS DE NOVATOS

1. OBJETIVO.

El objetivo básico de este reglamento es proporcionar una estructura común para el manejo de las categorías de novatos, de tal manera de motivar el ingreso de nuevos arqueros al arco competitivo, pero garantizando un desarrollo ordenado, por etapas y con altos resultados.

2- TIEMPO COMO NOVATO COMPETITIVO

Partiendo de la primera competencia en torneos de carácter nacional donde sean convocados por la Federación, Solamente se podrá competir como novato por un año calendario.

3 DISTANCIAS EN COMPETENCIAS

Se trata de motivar el ingreso a la práctica constante de tiro con arco y la competencia y se tendrá las siguientes distancias

3.1- Mayores de 17 años: 50- 40-30-18

3.2 Menores de 17 años: 30-18 -10-5

4- CATEGORIAS

- | | |
|------------------|----------------------------|
| 4-1 Categoría A. | Damas mayores de 17 años |
| 4.2 Categoría A. | Hombres mayores de 17 años |
| 4.3 Categoría B. | Damas menores de 17 años |
| 4.4 Categoría B. | Hombres menores de 17 años |



PARAGRAFO 1 Cuando en una categoría de novatos determinada no halla el mínimo número de tres competidores requerido para que haya premiación, los arqueros pasarán a competir con el otro sexo en la misma categoría, realizando la competencia en forma mixta y premiando de esta manera.

Rige a partir de julio 1 de 2011

MARIA EMMA GAVIRIA
Presidente

IRMA LUCIA RUIZ
Secretaria

ANEXO 6

PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTO PARA LAS DELEGACIONES DE TIRO CON ARCO QUE PARTICIPAN EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

La participación de deportistas de Tiro con Arco en Competencias Internacionales, corresponde a una decisión de la Federación de Arqueros de Colombia, con el propósito de acrecentar el fraternal acercamiento deportivo a nivel Internacional, representar al País en eventos deportivos organizados por la Instituciones Deportivas Internacionales. Alcanzar los objetivos fijados por la junta directiva y promover los principios morales y éticos inherentes al deporte federado.

La Federación Colombiana de arquería consciente de la necesidad de cumplir con los propósitos enunciados, estima que es deber de todos los miembros que integran una Delegación Nacional, actuar con la mayor corrección y responder al honor de representar al deporte nacional en estos eventos deportivos.

PROPOSITO

El presente reglamento tiene como propósito establecer la política y las normas a seguir por todos los miembros de la Delegación, durante el desarrollo de una competencia internacional.

RESPONSABILIDADES

Los miembros de la Delegación de Arqueros, de acuerdo con las funciones y organización que a continuación se señalan, serán absolutamente responsables del estricto cumplimiento del presente Reglamento, así como también del acatamiento a las disposiciones que dictarán las autoridades organizadoras del Evento para garantizar la disciplina en los torneos en que se participe.

INTEGRANTES DE LA DELEGACION

Para las Delegaciones que participen en eventos internacionales la Federación de arqueros de Colombia, propenderá por la participación de los integrantes mencionados a continuación, sin que sea necesaria la presencia de todos, para esta definición tendrá en cuenta el tipo de torneo, el número de Arqueros participantes, el lugar y la disponibilidad presupuestal, entre otros.

-DELEGADO, ENTRENADORES, PROFESIONALES TECNICOS Y DEPORTISTAS

FUNCIONES

A.- Delegado.-

1. Preside, organiza, planea y dirige la Delegación desde su convocatoria, salida, participación y retorno al País.
2. Representa a la Delegación en actos oficiales.
3. Asiste a las reuniones formales convocadas por el Comité Organizador.
4. Conocer el reglamento de competencia del torneo analizarla con el entrenador y antes de iniciar la participación y compartirla con los jugadores.
5. Asume la responsabilidad de la delegación, tanto en el aspecto disciplinario como moral, para cuyo efecto contará con la colaboración del entrenador y profesionales técnicos, si los hubiere.
6. Controlará y regulará los horarios para las comidas, entrenamientos, viajes y permisos especiales de los miembros de la delegación.
7. Verificará la correcta presentación de los miembros de la Delegación, así como también el cumplimiento de las disposiciones sobre el uso de vestuario en las canchas y la asistencia a los actos oficiales durante el evento deportivo.
8. Tomar conocimiento de los problemas disciplinarios de la Delegación
9. Recibir la colaboración de los profesionales técnicos para un mejor cumplimiento de sus funciones.
10. Elaborar dentro de ocho días de finalizado el evento deportivo, un informe detallado que contempla los aspectos técnicos, económicos y disciplinarios del viaje.-
11. Adoptar medidas disciplinarias con entrenador y jugadores, en el evento de que se presenten situaciones que perjudiquen de manera grave el bienestar y buen desarrollo de la participación de la Delegación deportiva en el Torneo o de la imagen del país que representa..
12. Pagar la inscripción del Torneo y solicitar el recibo correspondiente donde se aclare el concepto inscripción.

B.- Entrenadores.

1. Preparar técnicamente a los deportistas a su cargo.
2. Dirigir a aconsejar a los deportistas, tanto en los entrenamientos como en competencias, a fin de que estos logren sus mejores actuaciones y comportamiento personal y colectivo. acompañar los deportistas a su cargo permanentemente
3. Coordinar diariamente con el Delegado sobre condiciones y desarrollo técnico de entrenamientos y de las competencias y sustentarle los permisos que se darán a los deportistas , fuera de competencia..
4. Colaborar con el Delegado en los asuntos relacionados con el cumplimiento del reglamento y normas vigentes, así como todo aquello vinculado al orden, disciplina y buena conducta de los deportistas a su cargo.
5. Cumplir cualquier otra actividad vinculada a su calidad de entrenador, siempre que así lo determine el Delegado
6. Elaborar un informe técnico sobre los resultados obtenidos tanto de los entrenamientos como de la competencia. Hasta 24 horas después de terminado el torneo.
7. Informar a los Deportistas y al Delegado cualquier cambio de horario de entrenamientos o competencias.
8. Comunicará antes de las 21:00 horas el cronograma del día siguiente, destacando el horario de competencia, fase de la competencia y proyección de resultados.-

C.- Profesionales DE APOYO

1. Elaborar la parte técnica del equipo de trabajo.
2. Asume la responsabilidad de control psicológico y físico de los deportistas.
3. Coordinar con el Delegado, y este a su vez con el entrenador, con las medidas necesarias para lograr el mejor desempeño de sus funciones.
4. Establecer las disposiciones convenientes para que los deportistas dispongan de primeros auxilios médicos en el campeonato.
5. Establecer las medidas que permitan garantizar las mejores condiciones de salud y estado físico de los integrantes de la delegación.

D - Deportistas.

1. Debe tener claro que ha tenido el alto honor de haber sido designado para representar al País en una competencia de alto nivel deportivo.
2. Debe ser protagonista fundamental para que todos los esfuerzos que concurren en una delegación deportiva, propendan al logro de un éxito total por el deporte Colombiano, así como para cada uno de sus integrantes.
3. Lograr convicción y doctrina en cuanto a procedimientos y conducta deportiva y social de nuestra delegación.
4. Cuando un deportista nominado por la Federación de Arqueros de Colombia, o por las Autoridades Superiores del Deporte Olímpico para representar al país en competencias internacionales y este rechazare injustificadamente su participación, quedará sujeto a las medidas disciplinarias que determinen los Organismos Superiores, sin perjuicio de quedar eliminado de pleno derecho de cualquier otra competencia internacional.-
5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Delegado y/o Entrenador.

DISPOSICIONES GENERALES

A.- Todo integrante de la delegación deberá acreditar tener un seguro de salud vigente hasta cinco días después de la fecha de cierre del torneo respectivo.

B.- Todos los integrantes de la delegación, contraen, desde su designación hasta el retorno al país, la responsabilidad y el compromiso de honor de aplicar sus aptitudes y ajustar sus conductas, a las reglas morales del deportista y los principios éticos del deporte, poniendo el máximo interés y brindando el mayor esfuerzo para lograr una actuación digna acorde con su investidura.

C.- Se deberán cumplir estrictamente las presentes normas, las instrucciones generales específicas que imparta el Delegado, Entrenadores, Técnicos y todas aquellas disposiciones que se adopten en cuanto a entrenamientos, competencias, controles médicos y obligaciones administrativas.

D.- Expondrán una conducta de total adhesión a los símbolos patrios y a todos aquellos aspectos que por su tradición sean representativos de la cultura de nuestro país.

E.- Mantendrán una presencia decorosa, cuidando en todo momento su aspecto personal y respetando las indicaciones que sobre vestimenta se impartan en cada caso.

F.- Se deberá cumplir estrictamente con el programa que se establezca, así como con los horarios fijados para cada actividad, debiendo siempre estar presentes con la antelación necesaria.



G.- Los señores jueces, son las máximas autoridades de la competencia. Por lo tanto, deberán ser respetadas sus decisiones, aunque no estén actuando a su criterio, en forma acertada. En caso que corresponda, por los conductos formales se ejecutarán los actos y reclamaciones pertinentes.

H. El deportista se debe comprometer a participar en todas y cada una de las pruebas en que se le ha inscrito, salvo mejor resolución del Delegado o del Entrenador.

TRASLADOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA

A.- La delegación va siempre en “Función de Representación Nacional”, por lo que los integrantes deben cuidar en todo momento sus actos.

B.- Los traslados de las delegaciones y retorno, se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto por la Federación de Arqueros de Colombia.

C.- Se deben respetar las opciones de todos los componentes de la delegación. Quizás ellos prefieran descansar, leer, estar en silencio, etc.

D.- Se busca que toda la delegación viaje cómoda, ocupe el lugar asignado y evite transitar por los pasillos si no es indispensable.

E.- Durante el viaje se debe ajustar a la alimentación que se ha dispuesto o la que el entrenador disponga.

F.- Se debe cumplir con los horarios del torneo, no se debe alejar de los lugares establecidos.

G.- Todos los viajes son fatigosos; cuidar las energías, las que se necesitarán para lograr éxito en el desafío deportivo.

H.- El Delegado en coordinación con el Entrenador, dispondrán el alojamiento en el lugar establecido, la delegación debe cumplir con lo que se disponga para ello.

I.- Se deberá brindar respeto al personal y a todos los funcionarios que atiendan a la Delegación, especialmente a aquellos del Comité Organizador.

J.- No está permitido, para ningún miembro de la delegación, ingerir bebidas alcohólicas durante los días de competencia y hasta el regreso de la delegación..

K. No abandonar sin autorización el lugar de estadía, por más insignificante o momentánea que sea la causa. Las salidas deben ser coordinadas por el entrenador y autorizadas por el Delegado.

L.- En todo momento somos una Representación Nacional, se debe actuar conforme a la responsabilidad que ello implica.

M.- Evitar formular todo tipo de opiniones personales en torno a temas de orden político, religioso, racial. No hay que olvidar que estos factores pueden ser de alta sensibilidad para el país anfitrión y aún para los otros miembros del equipo o delegaciones.



N.- Queda estrictamente prohibido, que los deportistas, técnicos, formulen declaraciones a la prensa que trascienda su ámbito de acción, su función deportiva, aludiendo a otros deportistas, técnicos, dirigentes o instituciones. Esta norma será aplicada desde la fase de preseleccionado, hasta que se formule la evaluación de la participación en el evento respectivo. Durante ese período, se deberá observar estrictamente el conducto regular indicado en este reglamento.

O.- El incumplimiento de las normas de este reglamento de acuerdo a la gravedad de la falta, podría derivar en la exclusión del afectado de la delegación deportiva.

NORMAS DE SALUD

El integrar una selección nacional es un orgullo, pero también implica una responsabilidad, dado que se representa al deporte nacional. De su actuación y comportamiento dependerá la imagen que tendrá la delegación deportiva nacional.

A.- Adoptar el máximo cuidado con los alimentos y bebidas que se consuman, siempre bajo el control e indicación de los responsables.

B.- No tomar ningún medicamento que no esté indicado por un médico responsable, y si es necesario ingerirlo, solicitar autorización de esta situación al Delegado o al Médico delegado y del Evento Deportivo.

C.- Destinar las horas necesarias para el descanso y sueño. Estos deben cumplirse con el máximo de rigurosidad, porque implica también parte de la preparación deportiva. Durante los viajes nocturnos tratar de dormir al menos 4 horas.

D.- Cuidar que la indumentaria sea la más adecuada para el clima imperante. El exceso o falta de abrigo, pueden ocasionar trastornos o lesiones que afecten el rendimiento. El calzado inconveniente, puede afectar algunas partes del cuerpo (pies, rodillas).

E.- Informar al entrenador, el mínimo trastorno o lesión que afecten el rendimiento deportivo.

F.- Tomar todas las previsiones para evitar accidentes. Sería lamentable que después de todos los esfuerzos realizados para la preparación y participación, se vea obligado a no competir o abandonar la participación, prematuramente.

G.- Emplear adecuadamente las horas libres. Estas deben estar al servicio exclusivo de la participación en los eventos deportivos (planificación, preparación, ajustes, recuperación).

H.- Cuidar las relaciones interpersonales con los dirigentes, técnicos, funcionarios del evento y compañeros.

I.- Cuidar la cantidad de alimentos que se ingieran, pues muchas veces se dispondrá libremente de estos. Mantener una alimentación similar a la que se acostumbra en nuestro país, no comer aquellos productos que se desconozcan. Para las comidas principales 2-3 horas antes de los entrenamientos y competencias de acuerdo con su entrenador..



NORMAS DE VIAJE.

A.- Todos los integrantes de la delegación deben tener su Registro civil, cédula de identidad y/o pasaporte al día, con la visa correspondiente si hay lugar, los cuales deben portarse durante todo el viaje. Los deportistas menores de 18 años, deben obtener permiso notarial de los padres o tutores para salir del país.

B- Cada miembro de la delegación debe preocuparse de tener su permiso laboral y/o de estudios para ausentarse de sus actividades, la Ley lo autoriza para ello.

C.- Se debe tener presente que el peso máximo permitido por la líneas aéreas es de 40 kilos por persona, distribuidos uniformemente en dos maletas de viaje.

D- Durante el vuelo se debe mantener una actitud adecuada y evitar desórdenes y molestias a los compañeros y los otros pasajeros.

E.- Cada deportista debe asegurarse que dispone de toda la indumentaria específica para su competición en el momento de partir. El deportista no debe pretender que en otro país se comiencen a solucionar problemas particulares.

F- No hay que olvidar en ningún momento que se está integrando una delegación Colombiana en un evento deportivo de carácter internacional.

G- Queda estrictamente prohibido trasladar mercancía o paquetes a solicitud de personas extrañas durante el vuelo.

H- Cualquier adquisición que efectúe algún miembro de la delegación y que esta esté grabada por aranceles aduaneros debe sin excepción entregarse a las autoridades aduaneras para su control correspondiente.-

NORMAS DE GRUPO

La convivencia de una delegación deportiva, supone la integración cotidiana de un grupo heterogéneo de deportistas, entrenadores y dirigentes.

La grata coexistencia, el buen pasar, está condicionado en gran medida por la observación generalizada de un número de factores, cuyo cumplimiento produce armonía y su incumplimiento un nocivo desequilibrio.

Algunas observaciones sobre el particular:

1.- No hay que olvidar que al margen de las características, condiciones y deseos individuales, se está integrando una delegación nacional en que todos tienen las mismas prerrogativas y deberes.

2.- No hay que demostrar con acciones negativas que se cuenta con experiencia y que las normas son para los novatos.

3.- Hay que respetar íntegramente el descanso de los demás.

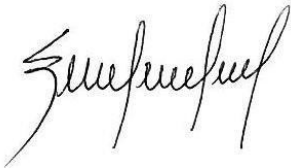
4.- Se deben cumplir los horarios establecidos.



5.- Hay que atender las indicaciones que dan los entrenadores, y el Delegado.

6.- Las recriminaciones por actos fuera de lo normal corresponden al entrenador, delegado a autoridades locales.

Se adjunta acuerdo a firmarse para cada representación en campeonatos internacionales.



MARIA EMMA GAVIRIA
Presidente



IRMA LUCIA RUIZ
Secretaria

Actualizado en Agosto 17 de 2010

ACUERDO PARA CADA EVENTO DEL ANEXO No 6 del REGLAMENTO

Como miembro de la Delegación de Colombia al Campeonato a realizarse en

Hago el siguiente acuerdo:

- Regirme bajo los estatutos de la federación, en todas sus normas y reglas
- Cumplir con las normas y disposiciones que fija este Acuerdo
- Respetar el espíritu del juego limpio y no violencia
- Mi comportamiento y conducta debe permitirme obtener un resultado con las mejores posibilidades mentales y físicas que hagan posible mantener un alto nivel de desempeño en el evento
- Acatar y cumplir con todas las directrices que determine el delegado y cualquier persona designada por él.
- Viajar y compartir la acomodación asignada, según haya sido acordada por la Federación o el Delegado.
- Utilizar exclusivamente los uniformes oficiales del Equipo Colombiano durante su permanencia en el Campeonato, incluyendo eventos y funciones. Se excluyen los zapatos de competencia.
- Asistir a todas las actividades programadas.
- Notificar a la Federación por escrito el nombre de todos los patrocinadores y de todos los acuerdos establecidos con ellos.
- La Federación puede recopilar información sobre mí y compartirla con el COC, WADA, Coldeportes Nacional y entrenadores. Esto incluye todo lo relativo a salud, información médica y biológica.
- Apareceré, participaré o permitiré que mi imagen sea usada para la promoción, utilización o marketing de marcas que estén relacionadas con la Federación.
- Yo aceptaré las condiciones relativas a las necesidades de medios de comunicación y que estarán definidas por el Delegado.
- El uniforme o algunas de sus partes no puede ser utilizada para programas de memorabilia, donaciones o museos sin el permiso por escrito de la Federación.
- La Delegación debe salir y regresar a Colombia debidamente uniformada, como Federación, para mantener así la imagen integral de la Delegación Colombiana.

**Nombre y Firma
Atleta Representante**

FEDEARCO

ANEXO 7

FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA PARA MÁS Y MEJORES ARQUEROS

REGLAMENTOS PARA No DÍAS DE COMPETENCIAS Y NORMAS DE INSCRIPCIÓN

Atendiendo la solicitud de los Presidentes de las Ligas y los delegados presentes en el congresillo técnico del 5 de junio de 2010 en la ciudad de Bogotá, referente al número de días de competencia, a su programación y a la fecha de cierre de inscripción, el comité ejecutivo de la Federación aprueba las propuestas para eventos nacionales y adopta esta solicitud al reglamento de la Comisión Técnica:

1- EI TIEMPO en que se programarán las competencias será CUATRO (4) DÍAS

2- PROGRAMACION de Competencias:

- Día 1 Práctica Oficial y congresillo técnico
- Día 2 Ronda FITA
- Día 3 Ronda Olímpica por equipos y equipos Mixtos
- Día 4 Ronda Olímpica Individua- y Premiaciones

3- CIERRE DE INSCRIPCIONES después de vencer el tiempo para revisar el consolidado de inscripciones realizadas por las ligas, no se aceptarán cambios, retiros o modificaciones, a no ser que sea por fuerza mayor comprobada.

Parágrafo: cuando por motivos de fuerza mayor se convoque a un torneo de clasificación con un **objetivo específico**, como por ejemplo solamente la modalidad de Ronda Olímpica por Equipos, o doble 70 y siempre será para lograr la igualdad a la competencia internacional a la que se clasifica y se informara en la convocatoria al evento y oportunamente.

Rige a partir de junio 15 de 2010



MARIA EMMA GAVIRIA
Presidente



IRMA LUCIA RUIZ
Secretaria